

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2021-00243-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P. y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Aporte el registro civil de nacimiento de la señora LUZ STELLA ARREDONDO OSSA para acreditar el parentesco con el causante.
2. Aporte la dirección física y/o electrónica de los herederos relacionados en el acápite de notificaciones de la demanda.
3. Respecto de los herederos conocidos, consígnese la afirmación consagrada en el inciso 2º del artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, informe cómo la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes.
4. Alléguese los registros de defunción de los fallecidos padres del causante FERNANDO ARREDONDO OSSA.
5. Acredítese la existencia de los herederos conocidos del causante LUZMILA ARREDONDO DE YEPES, MARIO ARREDONDO OSSA, ALFONSO ARREDONDO OSSA, ANA LUCIA ARREDONDO GIRALDO, ÁNGELA MARÍA ARREDONDO GIRALDO, CLAUDIA PATRICIA ARREDONDO GIRALDO, GLADYS ARREDONDO NARVÁEZ, ALFREDO ARREDONDO NARVÁEZ, MARÍA DEL MAR FLÓREZ ARREDONDO, MARÍA PATRICIA ARREDONDO NARVÁEZ, LILIANA CARMENZA ARREDONDO NARVÁEZ y CARLOS ALBERTO ARREDONDO NARVÁEZ, adjuntando sus correspondientes registros civiles de nacimiento.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

6. Indíquense el nombre y la dirección de los herederos conocidos (numeral 3, artículo 488 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized initial 'J' and a long vertical stroke at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez